

Aprobada en la sesión del día 5 de Mayo de 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 24 DE MARZO DE 2020.

Siendo las dos y treinta (02:30 p.m.) de la tarde, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la primera sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en modalidad virtual. Se encontraban presentes en la Sede salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, el ministro de la Presidencia JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, el ministro consejero para la inversión privada JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUÍZ, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, JUAN CARLOS MUÑOZ, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO y el secretario de Comunicación del Estado OSCAR RAMOS. Sirviéndose de medios tecnológicos se contó con la asistencia de la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANEY MENCOMO; la ministra de Salud, ROSARIO TURNER; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Economía y Finanzas, HECTOR ALEXANDER; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS MARÍA SAMUDIO; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; y el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR; la viceministra de Gobierno, JUANA LÓPEZ; el viceministro de Asuntos Indígenas, AUSENCIO PALACIOS; la viceministra Académica de Educación, SONIA DE SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES; el viceministro de Finanzas; JORGE LUIS ALMENGOR; la viceministra de Economía, ENELDA MEDRANO DE GONZÁLEZ; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS DE GARCÍA; la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRIAS; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLOS ROGNONI; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; el viceministro de Seguridad, IVOR AXEL PITTI; el viceministro de Cultura, GABRIEL GONZÁLEZ;; el administrador de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), SAMUEL BARDAYÁN; el administrador de Turismo IVÁN ESKILDSEN, el administrador de la Autoridad Marítima, NORIEL ARAÚZ, el asesor de educación ad-honorem, JULIO ESCOBAR; y el Contralor General de la República, GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procedió a dar lectura al Orden del Día.

Sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes proyectos:

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 15-20, por la cual se aprueba un aporte de veinte millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos veintisiete balboas con 98/100 (B/. 20,186,427.98), al Fondo Tarifario de Occidente (FTO), para compensar a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), por la aplicación del beneficio otorgado a los clientes en el segundo semestre del año 2019, proveniente del Tesoro Nacional.

El ministro de Economía y Finanzas somete a consideración del Consejo de Gabinete el proyecto de Resolución de Gabinete 15-20, a fin de financiar el subsidio eléctrico, correspondiente a un pago generado el segundo semestre del 2019.

Sometido a consideración del Consejo de Gabinete se aprobó la Resolución de Gabinete No. 14 de 18 de marzo de 2020.

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 16-20, por la cual se aprueba un aporte de treinta millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cinco Balboas con 82/100 (B/. 30,659,305.82), al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), para compensar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica por el beneficio otorgado a los clientes con tarifa de Baja Tensión Simple (BTS) con consumo de hasta 300 kWh, en el segundo semestre del año 2019, proveniente del Tesoro Nacional.

Explica el ministro Alexander que se trata de un millón de dólares que va a estar donando el Banco Centroamericano para ser utilizados en los temas relativos a la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus, para lo cual requiere la autorización del Consejo de Gabinete a fin de suscribir el convenio.

Sometido a consideración del Consejo de Gabinete se aprobó la Resolución de Gabinete No. 15 de 24 de marzo de 2020.

Proyecto de Decreto de Gabinete No. 09-20, que autoriza a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir una Línea de Crédito, por un monto de hasta mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,500,000,000.00), para financiar parcialmente el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020.

El ministro de Economía y Finanzas sustentó la necesidad de la aprobación de una línea de crédito por mil quinientos millones de dólares americanos, que será utilizada como un puente mientras las condiciones del mercado financiero se vuelven más atractivas para nosotros incursionar en el mercado de capitales.

Sometido a consideración del Consejo de Gabinete se aprobó el Decreto de Gabinete No. 09 de 24 de marzo de 2020.

Como cuarto punto se da inicio a las presentaciones:

La presentación a cargo de la ministra de Salud, Rosario Turner, es un informe de situación sobre el Coronavirus en el territorio nacional, para ello se le concedió cortesía de sala a los señores Gerardo Alfaro Cantón, representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Panamá; y Nadja Porcell, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud.

Inicia la ministra su presentación explicando el comportamiento epidemiológico del virus; cuatrocientos cuarenta y tres (443) casos confirmados, de los cuales trescientos setenta y tres (373) pacientes en aislamiento domiciliario, cuarenta y cinco (45) hospitalizados en sala, diecinueve (19) en UCI y siete (7) fallecidos.

Tenemos tres mil seiscientos noventa (3690) pruebas realizadas, de las cuales tres mil doscientas cuarenta y siete (3247) han sido negativas y sólo cuatrocientos cuarenta y tres (443) han sido positivas. Según los grupos de edad, la mayor incidencia se encuentra en el grupo de población en edades de cuarenta (40) a cincuenta y nueve (59) años de edad con doscientos tres (203) casos, seguido del grupo de veinte (20) a treinta y nueve (39) años con ciento cuarenta y un casos (141) casos, el grupo de sesenta (60) a setenta y nueve (79) años con setenta (70) casos, los mayores de ochenta (80) años con nueve (9) casos y el grupo de menores de dieciocho (18) años con diecinueve (19) casos.

Luego de esta explicación, la ministra de Salud solicita la palabra para el doctor Rodrigo de Antonio, a fin de que realice una explicación respecto a un modelo de proyección del CoViD-19.

Inicia el doctor De Antonio explicando que esta forma de monitoreo de la epidemia a través del RT se basa en un modelo logarítmico, que permite analizar proyecciones para distintos escenarios que se puedan presentar de acuerdo a la implementación o no de ciertas medidas sanitarias.

Las proyecciones presentadas se basan en datos de epidemiología con cifras actualizadas al día de ayer. El RT indica la población susceptible después del contagio. La meta es alcanzar el uno (1) que es cuando no se puede contagiar a través de los susceptibles.

Panamá actualmente está entre el dos (2) y el tres (3). En este escenario si proyectamos a cuarenta y cinco (45) días sin tomar ningunas de las medidas existentes el escenario más crítico indica que para el 23 de abril se podrían alcanzar los ciento veintitrés mil casos, y el escenario más optimista indica que para la segunda a tercera semana de abril podríamos alcanzar los veintitrés mil casos de contagio.

Estas proyecciones son importantes porque permiten evaluar la capacidad de respuesta del sistema hospitalario tanto en sala como en cuidados intensivos en cualquiera de los dos escenarios y de acuerdo a eso establecer las demás medidas de intervención.

Explica la ministra de Salud que el objeto de esta presentación es informar al gabinete cual es el escenario más conservador y en base a este tomar decisiones presupuestarias agilizar las compras y la edificación del hospital modular.

Señala que se ha estado trabajando en coordinación efectiva con la caja del Seguro Social y alineados con los ministros involucrados en el funcionamiento del sistema sanitario. Por último, le cede la palabra al Dr. Alfaro de la OPS a fin de que de alguna recomendación en cuanto al tema de la declaratoria de cuarentena total o toque de queda.

En este sentido, el doctor Alfaro explica que la medida es efectiva y que sería importante que no solo Panamá, sino los países de la región la adoptaran casi que al mismo tiempo.

La siguiente presentación es la explicación sobre el Decreto Ejecutivo que declara la medida de cuarentena total en la República de Panamá, para lo cual se solicita cortesía de sala para el Dr. Harley James Mitchell, secretario de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Presidencia.

El doctor Mitchell inicia explicando que el Decreto Ejecutivo es legal y que se ajusta al texto constitucional que tiene su fundamento básico en el artículo 27 de la Constitución nacional que determina que “toda persona puede transitar libremente por el territorio nacional y

cambiar de domicilio o de residencia sin más limitaciones que las que impongan las leyes o reglamentos de tránsito fiscales de salubridad y de migración”.

En este caso de la situación es en listadas por el artículo 27 de la Constitución nacional nos concierne el tema de la salubridad quiere decir que la libertad de movilidad de las personas está limitada por razones de salubridad escales y de migración.

El otro artículo fundamental está en el código sanitario aprobado en 1947, dice el artículo 138 del código sanitario “en caso de epidemia o amago de ella el órgano ejecutivo a petición del director general de salud pública podrá declarar como zona epidémica sujeta a control sanitario cualquier porción del territorio nacional y determinará las medidas extraordinarias que autorice para extinguir o mitigar la propagación”.

Este código sanitario determina todo lo que hay que hacer en caso de epidemia. El Gabinete no tiene funciones reglamentarias por ende le corresponde al presidente y al ministro del ramo reglamentar de acuerdo a lo establecido en la Constitución.

Culmina señalando que “la norma existe lo que se está haciendo es reglamentar la materia ya que la ley está dictada en el código sanitario”.

Como quinto punto se pasa a lo que propongan los señores ministros.

La ministra de Salud pide que se aclare si la declaración de cuarentena total se dará a través de Decreto Ejecutivo o a través de Resolución de Gabinete.

Explica el doctor Mitchell que corresponde al presidente de la República y a la ministra de Salud declarar la cuarentena total a través de un Decreto Ejecutivo en ejercicio de la función reglamentaria que la constitución les confiere, misma que no posee el Consejo de Gabinete.

Hacerlo mediante Resolución de Gabinete traería confusión con la figura de la limitación de garantías constitucionales durante un estado de Urgencia. Sin embargo, se puede señalar que esta decisión de la cuarentena total es avalada por el Consejo de Gabinete.

Indica la ministra de Salud que espera el acompañamiento del Consejo de Gabinete en esta declaratoria.

Se instruye al doctor Mitchell que redacte una resolución de gabinete que avale la declaratoria de cuarentena total, con la aprobación unánime del Consejo de Gabinete.

Se aprueba la Resolución No. 16 de 24 de marzo de 2020.

Explica el ministro de la Presidencia que la limitación de garantías fundamentales, además de la limitación de movilidad, implica la afectación de otras garantías, como por ejemplo el derecho de presentar habeas corpus, que no es lo indicado ni el objetivo de la medida, ya que solo se busca limitar la movilidad por temas sanitarios.

El ministro de Economía y Finanzas propone al Consejo de Gabinete se apruebe una resolución de gabinete que permita hacer una reestructuración dinámica del presupuesto, que obedece al hecho que los ingresos del gobierno central van a estar experimentando una caída que puede originar un déficit del 4 al cinco por ciento. La reestructuración va a implicar esfuerzos adicionales.

Sometido a la aprobación del Consejo de Gabinete, se aprobó la Resolución de Gabinete No. 17 de 24 de marzo de 2020.

Como sexto punto el señor presidente solicitó que sigan trabajando, uniendo fuerzas, apoyándose entre todos.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente dio por finalizado el Consejo de Gabinete a las cuatro (4:00) de la tarde.



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


INES SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,



MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,


JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Cultura,


CARLOS AGUILAR NAVARRO


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
24 DE MARZO DE 2020
VIRTUAL



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANAY MENCOMO
Ministra de Gobierno



ALEJANDRO FERRER
Ministro de Relaciones Exteriores



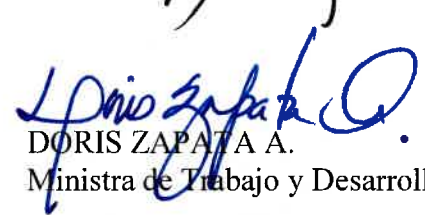
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas




ROSARIO TURNER MONTENEGRO
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA A.
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias



INÉS SAMUDIO DE GRACIA
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



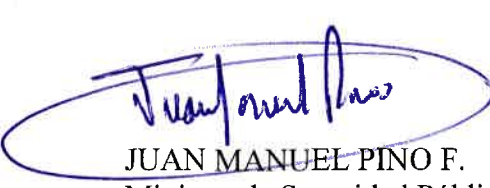
AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario




MARKOVA CONCEPCIÓN
Ministra de Desarrollo Social




HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro de Cultura